

Beneficiario: Ayuntamiento de El Madroño.
Importe: 15.996,28 euros.
Finalidad: Gastos de suministro para abastecimiento de agua y alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almadén de la Plata.
Importe: 60.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marinaleda.
Importe: 12.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público primer trimestre 2006.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.
Importe: 15.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro eléctrico para servicio de red pública de agua potable 2006.

Beneficiario: Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.
Importe: 30.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público primer trimestre 2007.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pruna.
Importe: 20.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público, mayo a septiembre 2007.

Beneficiario: Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe.
Importe: 6.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público, enero a marzo 2006.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villaverde del Río.
Importe: 28.671,82 euros.
Finalidad: Gastos del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
Importe: 30.000,00 euros
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público, enero a junio 2007.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcolea del Río.
Importe: 18.859,32 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olivares.
Importe: 30.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público, abril a septiembre 2006.

Beneficiario: Ayuntamiento de Constantina.
Importe: 80.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro y de mantenimiento de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Importe: 20.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Puebla del Río.
Importe 180.000,00 euros.
Finalidad: Gastos del servicio de limpieza viaria 2006.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Saucejo.
Importe: 10.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santiponce.
Importe: 30.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público 2006.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gines.
Importe: 40.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tomares.
Importe: 5.544,40 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.
Importe: 5.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de reparación de camión de recogida de R.S.U.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.
Importe: 100.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público 2006.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benacazón.
Importe: 40.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público, de reparación de vehículos municipales y de eliminación de R.S.U.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
Importe: 10.023,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro y mejora del alumbrado público.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las cantidades asignadas a cada municipio beneficiario de la provincia, dotación adicional, para la nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2007.

Considerando la Orden de 11 de diciembre de 2007, que modifica la de 19 de marzo de 2007 (BOJA núm. 253, de 27 de diciembre de 2007), que regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2007, y que distribuye una dotación adicional de 25.000.000 de euros y, concretamente, en cuanto a la delegación de competencias, el artículo 4 de la mencionada Orden establece que las transferencias se harán efectivas en un único pago para cada Ayuntamiento, que se realizarán por la Delegación del Gobierno de cada provincia y se justificarán por los municipios beneficiarios en la forma prevista en el artículo 7 de la Orden modificada.

En su virtud, y en uso de las habilitaciones conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Acordar la distribución de la cantidad de 4.067.026,13 euros, atribuyendo a cada municipio las cantidades que se indican en el Anexo adjunto.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.41.463.00.81.A.4, en concepto de Nivelación de Servicios Municipales.

Tercero. Las citadas transferencias se harán efectivas en un único pago para cada Ayuntamiento.

Cuarto. Declarar estos gastos con carácter «en firme». En el plazo de tres meses contados a partir del segundo pago, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno en Sevilla certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANEXO

MUNICIPIO	CANTIDAD
Aguadulce	22.809,13
Alanís	23.619,73
Albaida del Aljarafe	24.576,33
Alcalá de Guadaíra	108.258,56
Alcalá del Río	37.090,64
Alcolea del Río	25.689,81
Algaba (La)	44.438,62
Algámitas	23.241,93
Almadén de la Plata	23.367,20
Almensilla	24.771,51
Arahal	61.782,10
Aznalcázar	21.812,34
Aznalcóllar	27.151,59
Badolatosa	26.311,64
Benacazón	27.566,11
Bollullos de la Mitación	27.675,75
Bormujos	37.728,77
Brenes	39.007,98
Burguillos	27.065,89
Cabezas de San Juan (Las)	49.860,67
Camas	61.751,52
Campana (La)	27.868,25
Cantillana	39.029,16
Carmona	67.797,07
Carrión de los Céspedes	23.770,44
Casariche	30.704,29
Castilblanco de los Arroyos	30.514,74
Castilleja de Guzmán	20.740,21
Castilleja de la Cuesta	44.716,73
Castilleja del Campo	19.331,16
Castillo de las Guardas (El)	23.312,96
Cazalla de la Sierra	29.766,96
Constantina	31.444,57
Coria del Río	61.053,78
Coripe	22.726,54
Coronil (El)	27.078,76
Corrales (Los)	26.833,73
Dos Hermanas	48.660,13
Écija	70.776,54

MUNICIPIO	CANTIDAD
Espartinas	31.315,61
Estepa	44.006,74
Fuentes de Andalucía	34.064,28
Garrobo (El)	21.132,32
Gelves	28.743,47
Gerena	29.503,03
Gilena	27.098,13
Gines	34.331,55
Guadalcanal	24.747,76
Guillena	35.043,07
Herrera	31.779,85
Huévar del Aljarafe	22.440,47
Lantejuela (La)	26.722,89
Lebrija	61.805,57
Lora de Estepa	20.239,76
Lora del Río	54.710,98
Luisiana (La)	27.773,64
Madroño (El)	20.101,93
Mairena del Alcor	60.443,85
Mairena del Aljarafe	77.387,16
Marchena	51.840,50
Marinaleda	27.433,85
Martín de la Jara	23.427,28
Molares (Los)	22.985,56
Montellano	34.544,54
Morón de la Frontera	84.179,68
Navas de la Concepción (Las)	22.831,43
Olivares	32.878,87
Osuna	49.994,23
Palacios y Villafranca (Los)	84.049,04
Palomares del Río	23.411,42
Paradas	33.681,46
Pedrera	30.510,44
Pedroso (El)	23.304,28
Peñaflor	25.085,85
Pilas	36.555,60
Pruna	28.352,08
Puebla de Cazalla (La)	43.358,35
Puebla de los Infantes (La)	26.492,70
Puebla del Río (La)	35.400,11
Real de la Jara (El)	22.069,36

MUNICIPIO	CANTIDAD
Rinconada (La)	91.477,37
Roda de Andalucía (La)	26.564,29
Ronquillo (El)	20.927,37
Rubio (El)	27.601,13
Salteras	24.774,68
San Juan de Aznalfarache	57.971,68
Sanlúcar la Mayor	41.782,16
San Nicolás del Puerto	22.163,22
Santiponce	27.894,61
Saucejo (El)	28.551,10
Sevilla	299.526,28
Tocina	33.016,65
Tomares	44.505,55
Umbrete	26.305,98
Utrera	98.724,81
Valencina de la Concepción	28.634,48
Villamanrique de la Condesa	25.367,65
Villanueva del Ariscal	28.252,84
Villanueva del Río y Minas	31.437,17
Villanueva de San Juan	23.935,82
Villaverde del Río	30.317,42
Viso del Alcor (El)	53.297,88
Cañada Rosal	25.607,10
Isla Mayor	24.573,11
Cuervo de Sevilla (El)	36.333,25

ANUNCIO de 18 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto por don Alfonso Bajarano Santaella, en nombre y representación de Sur Copas, S.C., contra la resolución del Delegado del Gobierno de Cádiz, recaída en el expediente núm. S-CA-46-002005-EP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Alfonso Bajarano Santaella, en nombre y representación de Sur Copas, S.C., para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, en el expediente núm. S-CA-46-002005-EP, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

«Visto el recurso interpuesto por Vd., en relación con la entidad sancionada "Sur Copas, S.C.", contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de fecha 23 de mayo de 2006, recaída en el expediente

sancionador núm. CA-46/05-EP, se ha advertido, teniéndose además en cuenta el escrito de subsanación de 16.7.2006, en primer lugar, que no consta su representación con respecto a la entidad sancionada (Sur Copas, S.C.), sino tan sólo un documento, estrictamente privado (que se considera que no deja constancia fidedigna suficiente), por el que el Sr. Delgado D'Antonio le otorga su representación, sin que por otra parte conste en documento alguno la representación del Sr. Delgado D'Antonio con respecto a la entidad sancionada.

Al respecto, se ha de señalar que el art. 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, exige que para formular recursos deberá acreditarse la representación (mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o por declaración en comparecencia personal del interesado).

Consecuentemente, ante dichas circunstancias y de acuerdo con lo previsto en los artículos 32.4 y 71.1 de la citada Ley 30/1992, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, acredite Vd. adecuadamente su representación con respecto a la entidad sancionada (Sur Copas, S.C.) –debiendo dirigirse al Servicio de Legislación, Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41071, en Sevilla–.

Igualmente se le advierte que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, dictada en los términos del art. 42 de la citada Ley 30/92.

Nota: Para una mejor identificación de lo requerido se le adjunta copia de su recurso, recordándose al mismo tiempo que en el caso de Vd. aporte copias de documentos, éstas deberán estar compulsadas. El Jefe del Servicio de Legislación. Fdo. Manuel Núñez Gómez».

Sevilla, 18 de febrero de 2008.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

ANUNCIO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de